

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECLÁRESE DÍA DE FIESTA NACIONAL EL 30 DE ENERO DE 1942

DECRETO EJECUTIVO N°. 701, aprobado el 23 de enero de 1942

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 16 del 24 de enero de 1942

N° 701

El Presidente de la República, en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el día 31 de Enero es el aniversario del nacimiento de la más elevada autoridad política del Continente Franklin Delano Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América, por quien el gobierno y pueblo de Nicaragua alienta simpatía y amistad sincera;

Considerando:

Que constituye deber inquebrantable de la justicia y de solidaridad reconocer en debida forma sus sobresalientes ejecutorias, confirmada fé democrática y esfuerzos por la libertad del mundo, celebrando esta efeméride de la gran familia continental;

Decreta:

Primero — Declarar día de fiesta nacional el 30 de Enero corriente.

Segundo — Que el presente Decreto se publique por bando en todas las cabeceras departamentales, con las formalidades de ordenanza.

Tercero — Que la Secretaría de Gobernación y Anexos formule el programa respectivo

Dado en Casa Presidencia, — Managua, D.N a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y dos — **A. SOMOZA**. -El Ministro de la Gobernación y Anexos- **Leonardo Arguello**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.